

INFORME
AN/PE/UAI/ICI/6/2026

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA
EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE
LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS
PLANILLAS SALARIALES Y LOS
REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA
SERVIDOR PÚBLICO, CON ALCANCE A
LA GESTIÓN 2025.**



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría de Cumplimiento N° AN/PE/UAI/ICI/6/2026 de 30 de junio de 2026, denominado **"Auditoría de Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, con alcance a la gestión 2025"**, en cumplimiento a Memorándums N° AN/PE/UAI/M/59/2026 de 13 de abril de 2026, AN/PE/UAI/M/78/2026 de 22 de abril de 2026, AN/PE/UAI/M/85/2026 de 6 de mayo de 2026, AN/PE/UAI/M/94/2026 de 19 de mayo de 2026 y AN/PE/UAI/M/98/2026 de 28 de mayo de 2026.

El objetivo del examen fue emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del "Procedimiento para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales de Pago y Otros Beneficios" en su Versión 3, aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-02-005-19 de fecha 27 de febrero de 2019 y el "Manual de Procedimientos para la elaboración de las Planillas de Sueldos y Salarios, Aguinaldo y el control y conciliación de los Datos Liquidados" en su Versión 1, aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-02-003-25 de 4 de febrero de 2025, y de los procedimientos relacionados con las remuneraciones y los registros individuales de los servidores públicos de la Aduana Nacional, a objeto de establecer el adecuado sustento de los datos liquidados en las planillas salariales, así como identificar la existencia o no de doble percepción y verificar la adecuación de la remuneración máxima en la gestión 2025.

El objeto del examen estuvo constituido por los procedimientos de control, seguimiento y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos de la Aduana Nacional en la gestión 2025. El análisis abarcó la información correspondiente a la Oficina Central y a la Gerencia Regional Oruro de la Aduana Nacional, así como la documentación generada, incluyendo, entre otros:

- Planillas Mensuales de Sueldos y Salarios gestión 2025.
- Escala Salarial, Cuadro de equivalencias y Planilla Presupuestaria vigente - gestión 2025.
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gasto (C-31), correspondiente al pago de Sueldos y Salarios.
- Carpetas individuales del personal permanente incorporado y desvinculado durante la gestión 2025.
- Nota de certificación de no doble percepción con recursos públicos.
- Formularios de Declaración Jurada "Compatibilidad con la Función Pública, Declaración de Ingreso Percibidos y Adhesión al Código de Ética y Conducta de la Aduana Nacional".
- Reporte de Incorporaciones, Reporte de Bajas y Reporte Consolidado de Cambios de Personal.
- Reporte de Permisos y Suspensiones sin Goce de Haberes.

J. A. I.
Guerra X.
hoyos M.
A.N.

U. A. I.
J. A. I.
Quespe A.
A.N.

U. A. I.
Alvarado M.
Mendoza C.
A.N.

U. A. I.
J. A. I.
Mendoza H.
A.N.





- Reportes de Asistencia del Personal.
- Reporte Consolidado de Bono Frontera.
- Reporte de Atrasos, Faltas, Incumplimiento de Registro, Abandono y Multas - Oficina Central y Gerencias Regionales.
- Reporte de Descuentos por Extravío de Credencial y otros descuentos.
- Reporte de Descuentos por Responsabilidad Administrativa.
- Reporte de la Calificación de Años de Servicio.
- Certificados de Calificación de Años de Servicio (CAS).
- Información y documentación recibida del Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR) y de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA).
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Como resultado del examen, se establece que la Aduana Nacional a través de la Departamento de Talento Humano, dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, ha cumplido con el "Procedimiento para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales de Pago y Otros Beneficios" en su Versión 03, aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-02-005-19 de 27 de febrero de 2019, el "Manual de Procedimientos para la Elaboración de las Planillas de Sueldos y Salarios, Aguinaldo y el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en su Versión 1, aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-02-003-25 de 4 de febrero de 2025 y los registros individuales de los servidores públicos y los procedimientos relacionados a las remuneraciones de los servidores públicos de la Aduana Nacional, durante la gestión 2025. En este sentido, se determinó que los datos liquidados en las planillas salariales cuentan con un sustento razonable y, en términos generales, se ajustan a la normativa vigente, con excepción de un (1) caso identificado de doble percepción en el pago del aguinaldo correspondiente a la gestión 2025.

Así mismo se han reportado deficiencias de control interno con sus respectivas recomendaciones que entendemos que el cumplimiento de las mismas, contribuirá a fortalecer los procedimientos y sistemas de control interno de la entidad.

La Paz, 30 de junio de 2026.



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



2 de 2

SC-CER993651